



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Lujan"

N° -2020-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

03 FEB 2021

VISTO:

El Informe N° 536-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Informe N° 536-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH, de fecha 31 de diciembre del 2020, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita proyección resolución de pago de vacaciones trucas del ex trabajador, **Javier Percy Santos Díaz**, en la modalidad de contratación bajo el amparo del **Decreto Legislativo 276**, comprendidas desde:

- Periodo 2019, 30 días, Por D.L. 276

Segundo.- El Decreto Supremo N° 005-90- PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 en su Artículo 104° señala.- "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; **en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes**. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, el pago de vacaciones trucas, **Javier Percy Santos Díaz**, ex trabajador del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, en la suma de **S/ 625.00 soles** (seiscientos veinticinco y 00/100 soles); en la modalidad de contratación bajo el amparo del **Decreto Legislativo 276**, comprendidas desde:

- Periodo 2019, 30 días, Por D.L. 276

ARTÍCULO 2°.- El monto establecido, se cancelará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO 3°.- DAR CUENTA con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. Miguel Ángel Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 25942



INFORME N° 536 -2020 – G. R. AMAZONAS / HAB – OF.RR.HH

A : Abog. BALBUENA MARAÑON ENRIQUE EBERTO
Asesor Legal Hospital De Apoyo Bagua.

Asunto : SOLICITO PROYECCION DE RESOLUCION DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS.

Referencia : INFORME N° 132 -2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM

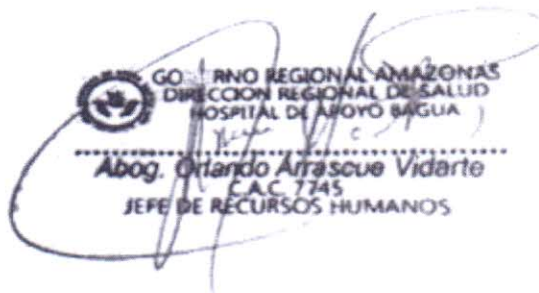
Fecha : Bagua, 31 Diciembre del 2020.

Mediante el presente, me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente; así mismo visto el documento de referencia del Responsable Área de Remuneraciones, se le está alcanzando un Informe respecto al Cálculo de Vacaciones Truncas del Trabajador:

• **JAVIER PERCY SANTOS DIAZ**

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Abog. Orlando Arrascaue Vidarte
C.A.C. 7745
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C.C.
Archivo



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



UNIDAD EJECUTORA 403- HOSPITAL DE APOYO BAGUA
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A TRABAJADOR D.L. 276

Base Legal:

D. Leg. 276

Modificado por la Ley N° 25224

D.Sup. 005-90-PCM, Art. 102 y 104

DATOS LABORALES

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

SANTOS DIAZ JAVIER PERCY

DNI

46680931

RELACIÓN LABORAL ACTUAL

TRABAJADOR

CARGO/DEPENDENCIA

LABORATORIO

SUELDO BASICO AÑO 2020 CONTRATO CAS

1500.00

BONIFICACIÓN VACACIONES NO GOZADAS

30 DIAS PERIODO VACACIONAL 2019

625.00

0.00

Total vacaciones no gozada

625.00

NETO A PAGAR AL TRABAJADOR

625.00

Recibí la suma de: SETECIENTOS Y 00/100 soles

Por todo concepto de liquidación de mis beneficios sociales que me corresponde de acuerdo a ley por haber laborado en esta Institución. Estando conforme en los cálculos y forma de pago, por haberse realizado de lo mismo o en forma análoga, por lo que no tengo otro asunto más que reclamar, procedo en señal de conformidad a firmar la presente.

Bagua 30 de Diciembre del 2020



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo
Lanatta Luján" de
Bagua



INFORME N° 103-2020- G.R.AMAZONAS/HAB-CAYP

A : **ABOG. ORLANDO ARRASCUE VIDARTE**
Jefe de Personal del Hospital de Apoyo Bagua

Ref : *Solicitud de fecha 28 de Diciembre del 2020*

Fecha : *Bagua, 29 de diciembre del 2020*

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, asimismo informarle lo siguiente :

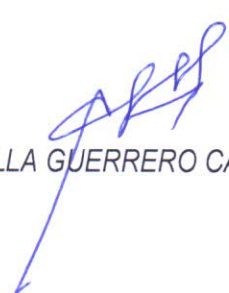
- Que mediante escrito de Javier Percy Santos Diaz, identificado con DNI 46680931; ex trabajador del Servicio de Laboratorio, como Técnico en Laboratorio del Hospital de Apoyo Bagua, solicita que ésta entidad realice el pago de vacaciones trucas

En esta línea de ideas consideramos los siguientes datos :

Apellidos y Nombres	Descripción
	Personal CAS - Administrativo - 1057
Javier Percy Santos Diaz	Contrato Cas : 01 /07/2020 al 30/11/2020

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


GISELLA GUERRERO CARRILLO





SOLICITO: PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

MED. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA

Director ejecutivo del hospital de apoyo Bagua

ATENCION:

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Yo JAVIER PERCY SANTOS DIAZ, Identificada con DNI N°46680931, domiciliado en calle Mariscal Ureta 812 – Jaén, ex colaborador del Hospital Gustavo Lanatta Lujan- Bagua, con el debido respeto que se merece, me presento y expongo:

Que desde el 1 de JULIO del 2020 fui contratada para laborar como TECNICO EN LABORATORIO CLINICO en la modalidad régimen DL 1057(C.A.S) y habiendo concluido mi relación laboral el 30 de NOVIEMBRE del 2020.

Me dirijo a su despacho para que tenga a bien autorizar a quien corresponda se me efectué el pago de mis vacaciones trucas que por ley me corresponde.

Por lo expuesto:

A usted señor director, solicito acceder a mi solicitud por ser necesaria.

*Ingreso 01/7/20
CAS.*

Bagua 28 de diciembre del 2020



[Signature]

JAVIER PERCY SANTOS DIAZ

DNI: 46680931

